



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 27 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 24884/2025, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir un cargo de AUXILIAR DE DOCENCIA DE SEGUNDA CATEGORÍA-ALUMNO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, correspondiente al Área de Turismo y Sociedad, del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo solicita el llamado a cobertura de vacante y propone docentes para la integración de la Comisión Evaluadora.

Que la cobertura de vacante se rige por las disposiciones reglamentarias en vigencia OCS N° 9/2020, OCS N° 61/2023 y la OCD N° 3/2025.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo avala el presente llamado y la integración de la Comisión Evaluadora.

Que mediante RD N° 273/2025, Decanato dispuso el llamado a inscripción de aspirantes.

Que ingresaron TRES (3) solicitudes de Inscripción por Mesa de Entradas.

Que la Comisión Evaluadora, luego del análisis de los antecedentes y prueba de competencias, recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1°) Gabriel Adrián CEDRES DOMINGUEZ, 2°) Desierto.



Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 8 de abril de 2026, habiendo analizado el expediente, nota que se ha omitido el detalle de la Clase de Oposición y entrevista de la postulante Antonella CAFFARATTI JORNET, por lo que se le asignan 20 puntos en la grilla del Acta 3, mientras que sí fueron detalladas para los aspirantes Gabriel Adrián CEDRES DOMINGUEZ y Gabriela Elisabet COPPOLA. Por tal motivo, se aconseja solicitar ampliación de Dictamen a la Comisión Evaluadora actuante.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 15 de abril de 2026, hizo suyo por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y recomienda solicitar ampliación de Dictamen a la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora presentó la ampliación de Dictamen solicitada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 8 de mayo de 2026, habiendo analizado el expediente y considerando que la Comisión Evaluadora en su ampliación subsanó el inconveniente señalado en cuanto al faltante de datos de la postulante Antonella CAFFARATTI JORNET, y que se ha cumplimentado los requisitos y procedimientos de la OCD N° 3/2025, esta Comisión recomienda la designación de Gabriel Adrián CEDRES DOMINGUEZ en el cargo objeto de la cobertura de vacante.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 13 de mayo de 2026, hizo suyo por mayoría el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió designar a Gabriel Adrián CEDRES DOMINGUEZ en el cargo de AUXILIAR DE DOCENCIA DE SEGUNDA CATEGORÍA – ALUMNO.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora.

1º) Gabriel Adrián CEDRES DOMINGUEZ.

2º) Desierto.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a Gabriel Adrián CEDRES DOMINGUEZ, DNI: 44.788.286, en la vacante docente de AUXILIAR DE DOCENCIA DE SEGUNDA CATEGORÍA-ALUMNO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, correspondiente al Área de Turismo y Sociedad, del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA DEL TURISMO, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2027.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación al Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA: 731 - Educación Universitaria

DEPENDENCIA: 50 - 1 Facultad de Turismo y Urbanismo

INCISO: 1 - Gastos en Personal

PARTIDA: 2.0 - Planta Temporaria

ACTIVIDAD: 2 - Permanente

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decano, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas